|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **No. DE PÁGINA** | **DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO** | **REVISIÓN No.** |
|  |  |  |

**1. CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO**

**2. OBJETIVO**

Describir el manejo adecuado del ingreso, recepción y revisión de los contenedores refrigerados desde el patio de la naviera, ingreso a la zona franca especial Olmué, embalaje, llenado y despacho al puerto de salida del mismo cumpliendo con las políticas como Operador Económico Autorizado y Policía antinarcóticos.

**3. ALCANCE**

Aplica para toda la cadena logística de exportaciones de Olmué Colombia S.A.S. desde la llegada de los contenedores y materia prima a la zona franca especial Olmué hasta la salida al resto del mundo.

**4. DEFINICIONES**

**4.1 Precinto**

Un precinto es un [sello de seguridad](http://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Sello_de_seguridad&action=edit&redlink=1), un dispositivo físico numerado que se coloca sobre mecanismos de cierre para asegurar que éstos no se abran sin autorización (adrede o por accidente). Una vez colocado, el sello no puede eliminarse sin provocar su destrucción.

Sellos de este tipo se usan, por ejemplo, en las puertas de los contenedores en trámites aduaneros, una vez efectuada la verificación por parte de las autoridades.

La colocación de precintos va acompañada de la elaboración de un documento que incluya la fecha, la hora, el número del precinto y la firma del funcionario correspondiente.

**4.11 Sellos satelitales**

Los sellos satelitales son sistemas de información y localización GPS que permite controlar la seguridad de los contenedores en carretera.

**4.12 Contenedor**

Un contenedor o container es un recipiente de carga para el transporte aéreo, marítimo o fluvial, transporte terrestre y transporte multimodal. Las dimensiones del contenedor se encuentran normalizadas para facilitar su manipulación, para los despachos de exportación se manejaran contenedores refrigerados (refree) de 40´ o 26 toneladas métricas.

**4.13 MN**

Son las siglas que significan Motonave o Buque

**4.14 Cut off**

Es el cierre documental de la naviera (B/L, S.A.E) para el cargue de los contenedores a la MN.

**4.15 E.T.A:**

Estimado tiempo de arribo de la MN al puerto de origen.

**4.16 Zarpe**

Es la fecha, muelle y hora de salida de la Mn del puerto de salida al puerto de destino.

**4.17 Atraque**

Es el instante (fecha y hora) cuando la Mn se ubica en el muelle del puerto.

**4.18 Equipo perfilado**

Es cuando la policía antinarcóticos coordina el ingreso de los contenedores al puerto para la inspección ya sea física o documental.

**4.19 Inspección**

Es cuando el equipo fue perfilado y se dictamina la apertura (si es físico) o documental cuando es directo.

**4.20 Inspección Documental**

Es cuando la policía determina que el contenedor no debe ser inspeccionado físicamente, solo se revisa los documentos soporte.

**4.21 Patio Naviera**

Lugar donde las navieras almacenan los contenedores una vez el importador termina su comodato de arrendamiento del equipo, se preparan los contenedores para el retiro de exportación.

**4.22 Naviera**

Es aquella persona física o jurídica que, utilizando buques mercantes propios o ajenos, se dedica a la explotación de los mismos, aun cuando ello no constituya su actividad principal, bajo cualquier modalidad admitida por los usos internacionales de transporte marítimo.

**4.23 Acondicionar**

Es preparar el contenedor para que su enfriador llegue a los -20 grados, este limpio y libre de olores.

**5. CONDICIONES DE SEGURIDAD**

**6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO**

**6.1 Programación**

Antes de la llegada del contenedor a la planta se debe de informar al Director de Operaciones, Calidad y seguridad; 2 días hábiles antes del embalaje con el fin de programar el personal, y además se debe suministrar a la portería el formato de ingreso de vehículo y contenedor a la zona franca.

**6.2 Solicitud contenedor patio.**

El proceso inicia cuando se genera desde la gerencia una orden de pedido de venta al exterior, la recibe el área de gestión de demanda/ planeación la cual realiza la programación de producción, despacho y el requerimiento de embalaje de exportación, se envía un correo con 2 días de antelación al embalaje con el formato de ingreso de transporte a la empresa contratada para la recogida y el cargue a el puerto de Buenaventura.

**6.3 Envío solicitud recogida contenedor**

Mediante correo electrónico el coordinador de comercio exterior envía a la empresa de transporte terrestre la solicitud de recogida del contenedor con la siguiente información, naviera, dirección de Navemar y fecha de entrega adjuntando el formato de ingreso de transporte para ser diligenciado por ellos donde se consigna los siguientes datos:

* Fecha
* Placa del vehículo
* Color
* Marca del vehículo
* Naviera (quien suministra el contenedor)
* No. del contenedor
* Sello transporte
* Nombre conductor
* Cedula

Llenado estos datos debe ser renviado al área de comercio exterior de Olmué Colombia S.A.S y este retransmitido a seguridad física.

6.4 Llegado el contenedor en el vehículo de transporte (tractomula) a la portería de la zona franca especial Olmué Colombia, éste debe reportar su ingreso para la respectiva inspección física por parte de los funcionarios de seguridad de la empresa y el área de calidad.

6.5 El guarda de seguridad física verifica los siguientes puntos de las condiciones del contenedor según el manual de inspección de contenedores y los de calidad.

* Sello de salida del patio
* Tornillos externos
* Manijas
* Puertas
* Paredes internas y externas
* Techo

6.6 Terminado el punto 6.5 se reporta la información al funcionario de zona franca Palmaseca para el ingreso al sistema y respectivo ingreso a la planta en el área de inspección física.

6.7 El vehículo pasa por la báscula y se toma el primer pesaje que se ingresa al sistema de la zona franca y del ERP.

6.8 Una vez pasa la bascula y zona franca autoriza su ingreso, este pasa al área de inspección que se encuentra cercada y vigilada por cámaras de seguridad donde un funcionario de Calidad y de seguridad revisan el contenedor y diligenciando el formato de inspección de contenedores **XXXXX** (de seguridad), grabando la misma en video.

6.9 Una vez el contenedor es inspeccionado por seguridad, lo cierran y le colocan un sello plástico numerado, dejándolo dentro de la zona de inspección conectado a la energía iniciando el pre-enfriado a -20 grados y a la espera del llenado.

6.10 Producción envía el listado de los operarios que van a estar en el embalaje del contenedor y con esta información el encargado de la seguridad física (guarda de turno) llama a lista y si algún empleado no se encuentra por alguna situación, el jefe del área autoriza por escrito el cambio.

6.11 Se realiza el aislamiento físico por parte de seguridad para evitar el ingreso de otros que no están autorizados para la operación y que se encuentran en la zona de empaque para evitar conflictos en la grabación.

6.12 El encargado de seguridad revisa los procedimientos y si cumple con las condiciones y disponibilidad de las cámaras y da el ´´ok´´ a la operación.

6.13 Se abren las compuertas del contenedor y se hace el llenado (1 hora en estibas y de 3 horas en arrume negro) se debe ubicar un tarjador quien debe llenar el formato de cargue **XXXX** junto al personal de calidad quienes verifican las condiciones del producto.

6.14 terminado el proceso de llenado el coordinador de comercio exterior o el director de operaciones selecciona el sello y lo entrega al funcionario de seguridad el cual coloca el precinto, el sello satelital y llena el formato (formato sello contenedor).

6.15 El coordinador de comercio exterior graba en un CD todo el proceso de llegada, inspección, cargue y salida del contenedor para la policía antinarcóticos, luego hace entrega al transportista la documentación soporte para el ingreso a el puerto (remitirse al manual de procedimiento de documentación), el transportista llena el formato de entrega de documentos **XXXX** y CD para garantizar su entrega en puerto.

6.16 Para la salida del vehículo de la planta debe pasar nuevamente por la bascula y el funcionario de zona franca debe suministrarle los documentos de salida de mercancías para el transito hasta el puerto.

6.17 el área de comercio exterior debe enviar copia del video del embalaje a la policía antinarcóticos y de los documentos de control.

6.18 El vehículo sale de la planta rumbo al puerto de Buenaventura.

6.19 Verificación información del cliente

ANEXOS



|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| ELABORO:  Joaquin Estrada – Coord. Comex | REVISÓ:  Carlos Lozano-Dir. de Operaciones | APROBÓ:  Enrique Villegas- Gerente General |
| Fecha: Mayo 22 de 2012 | Fecha: | Fecha: |